

DIRECTIVA N° 09 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2017

"MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES"

1. OBJETO

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, ejecución y evaluación del I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE IIEE UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2017 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES" dirigido a los docentes acompañados de Instituciones Educativas focalizadas de la Unidad Ejecutora 300 y Unidad Ejecutora 301 de la Región Tacna, para fortalecer su práctica pedagógica a partir de la reflexión crítica colaborativa.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- R.M. N° 627-2016-MINEDU, Aprueban Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- R. S. G. N° 008-2016-MINEDU - Aprueban la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico"
- R. S. G. N° 016-2017-MINEDU - Aprueban Norma Técnica denominada "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2017"
- R. S. G. N° 037-2017-MINEDU - Aprueban Norma Técnica que establece los procedimientos, los criterios y las responsabilidades en el marco de las Transferencias de Recursos Destinados al Financiamiento de Intervenciones y Acciones Pedagógicas en gobiernos Regionales durante el Año 2017.
- R.M. N° 061-2017-MINEDU – Aprueba los padrones de las Instituciones Educativas focalizadas para las intervenciones pedagógicas.
- Plan de Trabajo de la DGP 2017.

3. ALCANCES

Las disposiciones contenidas en la presente directiva tienen alcances en:

- 3.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2. Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, de la Unidad Ejecutora 301
- 3.3. Unidad de Gestión Educativa Local: Candarave, Jorge Basadre y Tarata de la Unidad Ejecutora 300.
- 3.4. Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, las direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 4.2. Las acciones para la realización del **I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2017**, se ejecutarán a favor de las Instituciones Educativas focalizadas de la Región Tacna.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 De la organización

El Gestor Regional y los Gestores Locales del PELA son responsables de:

- Coordinar con los acompañantes pedagógicos sobre la planificación y ejecución del Primer Taller de Actualización y realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas de educación primaria de las UGEL para convocar formalmente a los docentes acompañados, de Instituciones Educativas focalizadas.
- Gestionar los procesos administrativos y logísticos para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la ejecución del Taller (asignación y rendición de viáticos, servicio de multicopiado, compra y entrega de kits de materiales)
- Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- Supervisar la ejecución del taller de actualización.
- Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Taller.
- Sistematizar los productos del Taller y presentarlo a la DRSET mediante el informe correspondiente.

5.2 De la capacitación

5.2.1. **Del cronograma:** El Primer Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Educación Primaria: Unidad Ejecutora 301 - UGEL Tacna y Unidad Ejecutora 300 - UGEL Tarata, Jorge Basadre y Candarave.**

Fecha	: 18 y 25 de marzo y 1 y 8 de abril
Horario	: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Lugar	: I.E. Hermanos Barreto
N° de Aulas	: 08

5.2.2 De los participantes:

Participarán docentes acompañados de educación primaria de las instituciones educativas unidocentes y multigrado, focalizadas para el Acompañamiento Pedagógico en el marco del PELA.

5.2.3 De las modalidades de capacitación

• Modalidad presencial

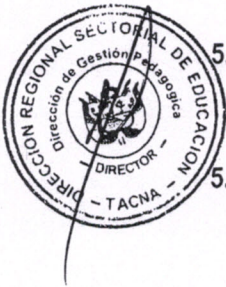
Los participantes deben asistir puntualmente al Taller de Actualización en las fechas establecidas, las cuales cumplen un total de 32 horas cronológicas.

• Modalidad a distancia

Presentación de 02 sesiones de aprendizaje (comunicación, matemática, ciencia y tecnología o personal social) donde se evidencie la aplicación de estrategias didácticas desarrolladas en los talleres.

La presentación será directa a los acompañantes pedagógicos, para que estos a su vez, con la utilización de un instrumento de evaluación (rúbrica) verifiquen la pertinencia de la sesión de aprendizaje.

- La fecha límite de presentación de las sesiones por parte de los docentes acompañados será hasta el 14 de julio del presente año.
- Una vez culminada la fecha de presentación, los Acompañantes Pedagógicos, en un lapso de 05 días calendarios, presentarán el informe respectivo, incluyendo sesiones, rúbricas y la asistencia a los GIA.



5.2.4. De los ponentes: facilitadores de los talleres

El equipo de Acompañantes Pedagógicos contratados en el marco del PELA Tacna, efectuará las ponencias en los talleres; contarán con el apoyo del personal del centro de recursos.

5.2.5 De la certificación

Para los docentes acompañados: La participación al 100% en este evento y en los GIAs, hasta el mes de julio, así como la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 100 horas cronológicas.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 6.1. El equipo de acompañantes pedagógicos, formulará los planes de trabajo del I Taller de Actualización y lo presentará a su UGEL a más tardar 10 días antes del inicio del evento.
- 6.2. Los directores de las instituciones educativas podrán asistir al I Taller en calidad de invitados.
- 6.3. El Área de Gestión Pedagógica de cada UGEL, dispondrá el monitoreo a la planificación e implementación del I Taller de Actualización.
- 6.4. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET y las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

Calana, marzo de 2017



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral Regional N°000416

Tacna, **16 MAR 2017**

Vista, el informe N° 058-2017- DGP/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, en el anexo 1 de la RSG N° 037-2017-MINEDU se establecen criterios de programación de las intervenciones pedagógicas. Específicamente en el anexo I.2.1 se define como "Acompañamiento Multigrado" a la intervención que está dirigida a aquella IIEE de Primaria Monolingüe con características multigrado o unidocente;

Que, mediante la RM N° 061-2017-MINEDU se aprueba los padrones de las Instituciones Educativas focalizadas para las intervenciones pedagógicas. En dichos padrones se incluyen a aquellas instituciones educativas unidocentes o multigrado que en el presente año recibirían el Acompañamiento Pedagógico en el marco del PELA;

Que, en el numeral 6.6 de la RSG N° 008-2016-MINEDU, se establece como una actividad del acompañamiento pedagógico el desarrollo de talleres de actualización. Dichos talleres, en el presente año serán 02 con una duración de 11 días en total;

Que, mediante la directiva N° 09-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA se establecen disposiciones para la normar la organización, implementación, ejecución y evaluación del I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE IIEE UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2017 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES";

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-GR/G.R.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Directiva N° 09-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2017; "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES"

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadra.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

16 MAR 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCION :
OPERT/CEBE
Lima
Tacna

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento